



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., **19 MAY 2022**

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00575 00

Incorpórese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes la póliza judicial allegada por el apoderado de la parte actora dando cumplimiento a lo ordenado en auto que precede, con el fin de garantizar los perjuicios que se causen con la práctica de la medida aquí decretada conforme lo establece el inciso 5 del artículo 599 del C.G. del Proceso.

Con el fin de continuar con el tramite respecto de los bienes pretendidos, la parte interesada proceda a retirar y diligenciar el oficio No. 1574 del 12 de octubre de 2021 (Fl. 98), con el fin de acreditar la aprehensión del rodante identificado con placa MHT-426.

Atendiendo a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora, se requiere a los intervinientes en el presente asunto con el fin de que presten la colaboración a fin de lograr la aprehensión del vehículo pretendido, lo anterior conforme lo ordena el numeral 4 del Art. 43 del C.G.P.

Por ultimo téngase en cuenta para todos los efectos procesales las direcciones electrónicas suministradas por el apoderado con el fin de que surtan los traslados conforme lo ordena el artículo 3 del Decreto 806-20.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

MA.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. **03** Hoy **20 MAY 2022** a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria

CESAR AUGUSTO ROJAS LEAL